Bogotá, D. C., 25 de abril de 2024

##### ***CIRCULAR No. 022 de 2024***

**PARA: Agentes del mercado mayorista y terceros interesados**

**DE: Director Ejecutivo**

**ASUNTO: Publicación modelo actualizado ENFICC Eólica y Solar y cumplimiento de los tres hitos de los artículos 25 y 21 Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023, respectivamente.**

El Director Ejecutivo de la Comisión informa que:

1. El Consejo Nacional de Operación (C.N.O.) expidió los Acuerdos encargados en las Resoluciones CREG 101 006 de 2023 y 101 007 de 2023, entre estos, en radicado CREG E2024003517 se informó la finalización de expedición de los Acuerdos de modelamiento energético:

- Acuerdo 1814 Por el cual se actualiza el “Protocolo de definición de la metodología de modelamiento y el Procedimiento para la revisión y actualización del modelamiento de plantas eólicas”.

- Acuerdo 1815 Por el cual se actualiza el "Protocolo de definición de la metodología de modelamiento y el Procedimiento para la revisión y actualización del modelamiento de plantas solares".

1. XM S.A ESP en su función de Centro Nacional de Despacho (CND) implementó el aplicativo de cálculo de las metodologías ENFICC Eólica y Solar de las Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023.

El aplicativo de cálculo fue enviado en enlace de internet a la Comisión mediante radicados CREG E2023019928 y E2024003552 junto con los parámetros necesarios a declarar para su uso.

1. De conformidad con todo lo anterior y en línea con lo establecido en las Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023, se hace público el enlace de internet para acceder al modelo de cálculo de ENFICC Solar y Eólica:

<https://modelosfernc.xm.com.co/>

El CND debe hacer las gestiones para el acceso al modelo de cálculo, aclaraciones, soporte y demás particularidades que se presenten con el uso del mismo.

1. Habiéndose cumplido los tres numerales anteriores, se enuncia que se han cumplido los hitos de que trata los artículos 25 y 21 de las Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023 respectivamente.

Dicho lo anterior, se informa que la derogatoria de las Resoluciones CREG 167 de 2017 y 201 de 2017 se ha hecho efectiva al haberse cumplido los tres hitos mencionados en los artículos 25 y 21 de las Resoluciones CREG 101 006 y 007 de 2023 respectivamente.

XM S.A ESP en su función del Centro Nacional de Despacho-CND-, debe atender las dudas sobre los parámetros publicados en esta circular.

Finalmente, se invita XM S.A ESP y al Consejo Nacional de Operación C.N.O. a que realicen un taller de capacitación y explicación del modelamiento energético incluido en los Acuerdos y el uso del aplicativo de cálculo de ENFICC de plantas solares y eólicas. Se sugiere que sea virtual y de acceso libre para garantizar mayor asistencia de interesados.

Cordialmente,

**OMAR PRIAS CAICEDO**

Director ejecutivo

Anexo: De conformidad con el parágrafo del artículo 19 de la Resolución CREG 101 007 de 2023 y el parágrafo del artículo 22 de la Resolución CREG 101 006 de 2023 se publican y adjuntan los parámetros adicionales a declarar en próximas asignaciones de Obligaciones de Energía Firme-OEF- y para el cálculo de ENFICC plantas solares y eólicas.